

CONSTANCIA SECRETARIAL: CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que el **Consejo Superior de la Judicatura-consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca mediante el acuerdo CSJVAA21-38 del 26 de mayo de 2021**, a raíz de la situación de orden público presentada en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, en horas de la noche del día veinticinco (25) de mayo de 2021 y, particularmente, los actos delincuenciales que produjeron el incendio del Palacio de Justicia Lizandro Martínez Zúñiga, se **AUTORIZÓ** el cierre extraordinario de los juzgados y oficinas afectadas hasta el 28 de mayo de 2021, asimismo **mediante el acuerdo CSJVAA21-40 del 28 de mayo de 2021, PRORROGÓ la suspensión de los términos judiciales** adoptada mediante el acuerdo **CJSVAA21-38, hasta el viernes 4 de junio de 2021**, levantando así la suspensión de los términos judiciales para el presente juzgado a partir del **martes 8 de junio de 2021**. Igualmente Informándole que la apoderada judicial de la parte demandante allegó escrito por medio del cual deja constancia de la notificación personal y solicita el emplazamiento de la ejecutada. Queda para Proveer. **Tuluá, 10 de junio de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

INTERLOCUTORIO No. 1011
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00311-00
Proceso EJECUTIVO
Demandante: COOPSERVIANDINA
Demandado: LUCILA FORERO MOYANO
Tuluá, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por parte de la Apoderada Judicial de la parte ejecutante, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS ANDINA, COOSEVIANDINA**, por medio del cual solicita el emplazamiento de la señora **LUCILA FORERO MOYANO**, toda vez que la citación para la diligencia de notificación personal no pudo ser entregada, debido a que el destinatario es desconocido en el lugar, manifestando que desconoce otro lugar de residencia o ubicación donde pueda ser notificada la demandada; por lo anterior el Juzgado accederá a lo solicitado, toda vez que la petición se encuentra ajustada al numeral 4 del artículo 291 del Código General del Proceso, que a la letra dice *“Artículo 291...4. si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, a petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este código”*

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE,**

R E S U E L V E:

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento de la señora **LUCILA FORERO MOYANO**, en los términos de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, es decir por la secretaría del juzgado sin necesidad de un medio escrito.

SEGUNDO: ORDENAR la inclusión de la señora **LUCILA FORERO MOYANO**, en el registro nacional de personas emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, tal como lo dispone el Inciso 6 del Artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fb3d7da2caf2047ca7a5a5f08ac53786d0036f291dcb9bf93b502741043cb6
Documento generado en 10/06/2021 02:41:42 PM

Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca